

**ACUERDO DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA S.A.U. POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DEL “CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD”.**

La Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. (en adelante “SPEGC”) de carácter unipersonal, es una entidad mercantil totalmente participada por el Cabildo de Gran Canaria que tiene como principal objetivo promocionar y fomentar los mecanismos, así como realizar las actividades, que contribuyan al desarrollo y expansión de la isla de Gran Canaria y/o de sus empresas.

Dentro de las distintas actividades que desarrolla, la SPEGC lleva a cabo acciones formativas para la creación de perfiles profesionales en distintas áreas, como es las vinculadas con la digitalización de las empresas y de la economía para incentivar la atracción y desarrollo de empresas tecnológicas e innovadoras.

El “**Curso de Gestión de proyectos de marketing y publicidad**” que viene realizando la SPEGC, nace con el objetivo de ofrecer a las personas interesadas conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la gestión de proyectos de marketing, publicidad y comunicación para su aplicación en el ámbito organizacional público o privado.

Este curso se enmarca dentro del proyecto “*Tecnova 2*” que pretende dar respuesta a las exigencias de las empresas de disponer instrumentos específicos, flexibles y dinámicos y adaptados a los rápidos cambios productivos y las nuevas soluciones tecnológicas orientadas a capacitar y captar nuevo talento, integrando en un solo instrumento todo el proceso que va desde la detección de la necesidad productiva empresarial específica a la inserción de las personas en las empresas, pasando por su formación previa.

El temario se rige por unos objetivos específicos para que los alumnos puedan convertirse en futuros profesionales del sector.

El curso consta de dos fases, teórica y práctica, para el desarrollo de la Fase práctica, la SPEGC suscribirá convenios de colaboración con empresas del sector interesadas en que los alumnos que superen la Fase teórica puedan completar la formación con un periodo de prácticas.

Este curso estará certificado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El curso está financiado por el Cabildo de Gran Canaria con cargo a la aplicación presupuestaria 17240/241/449001620 “A la SPEGC, para Programa de formación y empleabilidad en nuevos sectores productivos. Covid-19” y, además, podrá ser cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Gran Canaria (FDCAN) en el marco de la línea estratégica 3 dedicada a “Apoyo a la empleabilidad” y en concreto al eje 5 “Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo”.

El Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, está destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Se trata de un Fondo dotado con los créditos generados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tras el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, según el cual la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir del ejercicio 2016, se destinaría por la Comunidad Autónoma de Canarias a gasto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	1/15



finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuirán al desarrollo de Canarias.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las bases que regulan la convocatoria de plazas para la realización del “**CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD**”, que se adjuntan en el Anexo I del presente acuerdo.

**Segundo.-** Facultar al Director Gerente de la SPEGC para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la celebración del citado curso, realizando la selección de los participantes, firmando convenios de colaboración con las empresas participantes, y adoptando todos los acuerdos necesarios que sean oportunos para el desarrollo de la presente convocatoria.

**Tercero.-** Publicar las bases que regulan la convocatoria de plazas para la realización del “**CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD**” en la página web de la SPEGC ([www.spegc.org](http://www.spegc.org)), así como en los canales que se estimen oportunos al objeto de dar la mayor difusión a la misma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

**Consejera Apoderada**  
**Fdo.: Minerva Alonso Santana**

**Director Gerente**  
**Fdo.: Cosme García Falcón**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	2/15



## ANEXO I

### BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DEL “CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD”

Base 1.- Objeto de las bases.....	4
Base 2.- Fase I: Formación teórica.....	4
Base 3.- Fase II: Formación práctica en empresas.....	6
Base 4.- Requisitos de los interesados. ....	7
Base 5.- Plazo y forma de presentación de solicitudes.....	7
Base 6.- Proceso de selección.....	7
Base 8. Causas de pérdida de la plaza.....	10
Base 9. Interpretación y modificación de las bases.....	10
Base 10. Protección de datos de carácter personal.....	11
Base 11. Régimen jurídico y normativa aplicable.....	14
ANEXO I - MODELO DE ACEPTACIÓN .....	15

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	3/15



### Base 1.- Objeto de las bases.

El objeto de las presentes bases es la regulación de la convocatoria de plazas para la realización del “Curso de Gestión de proyectos de marketing y publicidad” en adelante “el curso”.

Esta formación está orientada a la capacitación de alumnos para la gestión de proyectos de perfil de marketing, publicidad y comunicación para su aplicación en el ámbito organizacional público o privado.

El curso ofrecerá a los participantes conocimientos, habilidades y aptitudes para su inmersión, como Project Manager y constará de dos Fases:

- Fase I: Formación teórica.
- Fase II: Formación práctica en empresas.

Esta formación se enmarca dentro del proyecto “Tecnova 2” que pretende dar respuesta a las exigencias de las empresas de disponer instrumentos específicos, flexibles y dinámicos y adaptados a los rápidos cambios productivos y las nuevas soluciones tecnológicas orientadas a capacitar y captar nuevo talento, integrando en un solo instrumento todo el proceso que va desde la detección de la necesidad productiva empresarial específica a la inserción de las personas en las empresas, pasando por su formación previa.

### Base 2.- Fase I: Formación teórica.

La Fase I tiene un enfoque eminentemente práctico, de forma que la formación recibida en las sesiones será aplicada a ejercicios de complejidad creciente, corregidos y supervisados por los profesionales que imparten la formación teórica.

Para ello contará con un profesorado integrado por profesionales con experiencia en el sector.

- **Número de plazas:** máximo de 20.
- **Lugar de celebración:** Campus virtual de la SPEGC e instalaciones de la SPEGC.
- **Modalidad:** Semipresencial
- **Duración aproximada:** 84 horas lectivas.
- **Fecha de comienzo:** 12 de septiembre de 2023.
- **Fecha de finalización estimada:** 21 de noviembre de 2023
- **Horario:** Martes, Miércoles y Jueves - 17:00h a 20:00h
- **Cuota de inscripción:** 150€. Las personas desempleadas que acrediten su situación mediante la presentación de la Tarjeta de demandante de empleo (DARDE) actualizada, tendrá un descuento del 50% del coste de la matrícula del curso.
- **Programa previsto:**

- **Módulos Teóricos:**

#### A) Introducción a la gestión de proyectos

- a) Qué es la gestión de proyectos.
- b) Objetivos y estrategias de gestión.
- c) Terminología.
- d) Equipo de trabajo: roles y responsabilidades.

#### B) El perfil del project manager

- a) Aptitudes y actitudes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	4/15



- b) Gestión de la comunicación, proactividad y mejora continua.
- c) Orientación a la satisfacción del cliente y a los resultados.

### C) Marketing estratégico

- a) Definición de marketing.
- b) Análisis de mercado.
- c) Estrategias.
- d) El cliente.
- e) El valor.
- f) Introducción al plan de marketing y su gestión.
- g) Acciones y herramientas de marketing.

### D) Metodologías de project management

- a) Agile.
- b) SCRUM.

### E) Ciclo de vida y casuística de un proyecto de marketing y publicidad

- a) Complicaciones habituales y gestión de riesgos.

#### o Módulos Teóricos-Prácticos:

### F) Investigación previa a la planificación del proyecto

- a) Gestión de requerimientos: recopilación y análisis de información.

### G) Planificación

- a) Herramientas de gestión.
- b) Realización de un plan de marketing.
- c) Gestión del presupuesto.

### H) Ejecución

- a) Gestión de reuniones.
- b) Gestión documental.
- c) Gestión de la relación con los clientes.

### I) Medición de resultados

- a) Métricas de control y seguimiento.
- b) Herramientas de medición.

### J) Talleres

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejera/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	5/15



- a) Especialización en gestión audiovisual
- b) Especialización en gestión creativa
- c) Especialización en gestión de redes sociales
- d) Especialización en gestión de medios
- e) Especialización en la gestión de eventos
- f) Gestión del tiempo
- g) Trabajo en equipo y gestión del estrés

### K) Evaluación 1

### L) Evaluación 2

- **Condiciones mínimas de asistencia requeridas:** 80% de las sesiones y, además de, seminarios, formaciones o actividades indicadas por el profesorado.
- **Diploma:** A los participantes que asistan a como mínimo el 80% de las sesiones y, además, de seminarios, formaciones o actividades indicadas por el profesorado, se les hará entrega de un diploma acreditativo de haber superado la Fase I de la formación.

### Base 3.- Fase II: Formación práctica en empresas.

Serán considerados aptos para ser seleccionados para la Fase II aquellos alumnos que superen la Fase I y hayan obtenido en la evaluación de los criterios de la citada Fase una puntuación igual o superior a 60 puntos de acuerdo a lo previsto en la base 6.

En función de las necesidades de las empresas que han expresado su intención de participar en la Fase II, el número de plazas para realizar la citada Fase será comunicado con anterioridad a la finalización de la Fase I.

- **Número de plazas:** máximo 5
- **Lugar de celebración:** A determinar por la empresa participante
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración:** 6 meses
- **Fecha de comienzo estimada:** 4 diciembre de 2023.
- **Fecha de finalización estimada:** 3 junio de 2024.
- **Horario:** A determinar por la empresa participante.
- **Asignación económica:** La asignación mensual bruta será de 600 euros de la que se detraerá la correspondiente retención fiscal y la cuota por cotización a la Seguridad Social aplicables según la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto- Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
- **Incompatibilidad.** La obtención de una plaza en la Fase II será incompatible con la realización de cualquier actividad, ya sea por cuenta propia o ajena, retribuida o no, que interfiera en el correcto desarrollo de la citada Fase.
- **Otras condiciones:** La SPEGC se reserva el derecho de realizar cursos formativos durante la realización de la "Fase II- Formación práctica en empresas" cuya finalidad será la complementar dicha Fase.

Código Seguro De Verificación	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	Fecha	27/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	Página	6/15



#### Base 4.- Requisitos de los interesados.

Las personas interesadas en participar en el curso tendrán que cumplir con los siguientes requisitos obligatorios en el momento de presentación de la solicitud:

- Ser mayor de edad (18 años) y tener la capacidad suficiente para la realización del curso.
- Tener titulación previa relacionada con el curso.
- Dominar la lengua española, hablado y escrito.
- En el caso, de no tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea, será necesario acreditar residencia legal en España y contar con permiso de trabajo en vigor.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No haber participado en otra acción formativa del proyecto *Tecnova2*.

La SPEGC se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentación a los solicitantes o participantes para la acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados.

#### Base 5.- Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, que empezará a contar desde la publicación de la formación en la página web de la SPEGC ([www.spegc.org](http://www.spegc.org)).

Las solicitudes se presentarán de forma telemática **cumplimentando el formulario habilitado al efecto** en la web [www.spegc.org](http://www.spegc.org). No se admitirán las solicitudes presentadas de forma distinta.

Además, al formulario, se adjuntará el Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso Número de Identidad de Extranjeros (NIE).

Los solicitantes quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva de mismos tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

La inexactitud o falsedad de las manifestaciones realizadas en la solicitud y/o de la documentación aportada, será causa de exclusión del proceso selectivo o de pérdida de la plaza, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier tipo en las que haya podido incurrir.

La presentación de la solicitud lleva consigo la aceptación incondicional de las presentes bases, así como la autorización expresa a la SPEGC a realizar las comunicaciones vía correo electrónico a la dirección de correo indicada en la solicitud.

La SPEGC podrá requerir en cualquier momento a los solicitantes o participantes cuanta información o documentación sea necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos obligatorios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si el número de solicitudes presentadas es igual o inferior a diez (10), la SPEGC podrá acordar la no celebración del curso.

#### Base 6.- Proceso de selección.

- **Para la Fase I – Formación teórica:**

Transcurrido el plazo máximo de presentación de solicitudes, serán seleccionadas para la realización de la Fase I las 20 solicitudes que mejor cumplan con los siguientes requisitos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	7/15



Alumnos, de entre 20 y 35 años residentes en Gran Canaria, en situación de desempleo o de mejora de empleo. Han de estar en posesión de un Ciclo Formativo de Grado Superior o Grado Universitario, valorándose especialmente que esté relacionado con administración y dirección de empresas, marketing, publicidad, comunicación, economía o turismo.

En la selección del alumnado se tendrá especialmente en cuenta los siguientes criterios:

- Reunir el perfil demográfico y académico anteriormente expuesto.
- Posibilidad de asistir a la totalidad de sesiones presenciales.
- Alta predisposición a dedicarse profesionalmente a la gestión de proyectos.

La SPEGC comunicará vía correo electrónico a los seleccionados la propuesta de participar en la Fase I a fin de que dentro de los 3 días naturales siguientes a la fecha de envío acepten por escrito la plaza remitiendo a la dirección de correo electrónico [formacion@spegc.org](mailto:formacion@spegc.org) el documento de aceptación de las condiciones y obligaciones derivadas de la participación en la formación que se acompaña en el Anexo I de las presentes Bases, debidamente cumplimentado y firmado, al que adjuntará el justificante del pago de la matrícula por importe de 150 euros.

La cuota de inscripción se abonará mediante pasarela del pago cuyo enlace será facilitado al participante seleccionado. El importe de la matrícula no se devolverá bajo ningún concepto.

Si transcurrido el plazo indicado no se remitiera la documentación señalada, se entenderá que el solicitante no acepta la plaza, quedando excluido del proceso de selección.

Las solicitudes que cumplan los requisitos y no hayan sido seleccionadas formarán parte de una lista de reserva que estará vigente hasta la tercera semana del curso.

En este sentido, en el caso que alguna de las solicitudes seleccionadas no presentara correctamente los documentos exigidos en el plazo otorgado para ello, o que posteriormente renunciara a participar en la Fase I o se produjera una pérdida de la plaza, la SPEGC podrá utilizar la lista de reserva para cubrir las vacantes siguiendo el orden decreciente de fecha de solicitud.

• **Para la Fase II – Formación práctica en empresas:**

El número de plazas disponibles con un máximo de cinco alumnos para esta Fase II – Formación práctica en empresas será comunicado a los participantes de la Fase I con anterioridad a su finalización.

Tras la finalización de la Fase I, los docentes del curso evaluarán, cada uno el módulo formativo que corresponda, la participación de los alumnos que hayan superado la citada fase aplicando los criterios y porcentajes siguientes:

- Evaluación continua del curso..... 65%.
- Actitud general.....25%.
- Experiencia previa.....10%

La puntuación máxima a alcanzar será 100 puntos.

Serán considerados aptos para participar en la Fase II aquellos alumnos que hayan obtenido en la evaluación de los criterios una puntuación **igual o superior a 60 puntos**.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	8/15



De los alumnos aptos, serán seleccionados aquellos que obtengan una mayor puntuación por orden decreciente hasta cubrir el número de plazas finalmente ofertadas para la Fase II. En el supuesto que se produjera algún empate, resultarán seleccionados los alumnos que hubiesen obtenido una mayor puntuación en la evaluación continua del curso.

A los participantes seleccionados se les comunicará vía correo electrónico la propuesta para participar en la Fase II a fin de que dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de envío acepten por escrito la plaza.

Esta aceptación se realizará remitiendo a la dirección de correo electrónico [formacion@spegc.org](mailto:formacion@spegc.org) un documento que se facilitará para la aceptación de las condiciones y obligaciones derivadas de su participación en la Fase II debidamente cumplimentado y firmado, al que adjuntará la siguiente documentación:

- Tarjeta Seguridad Social, en caso de disponer de ella, o documentos análogos.
- Certificado de la vida laboral actualizado y expedido por la Seguridad Social.
- Certificado bancario de titularidad de cuenta corriente.

Además, la SPEGC podrá requerir a los participantes cuanta información o documentación sea necesaria.

Si transcurso del plazo indicado no se remitiera la documentación señalada, se entenderá que el participante no acepta la plaza en la Fase II, quedando excluido.

Los alumnos que no se encuentren entre los de mejor puntuación, formarán parte de una lista de reserva. En este sentido, en el caso que alguna de las personas propuestas para participar en la Fase II no presentase correctamente los documentos exigidos en el plazo otorgado para ello, la SPEGC podrá utilizar la lista de reserva para cubrir las vacantes siguiendo el orden decreciente de puntuación.

### Base 7.- Obligaciones de los participantes.

Las obligaciones que deberán asumir los participantes en el curso son las siguientes:

- 1.-Mostrar durante todo el desarrollo del curso la actitud y el interés necesarios para un buen aprovechamiento del mismo. El incumplimiento de esta obligación podrá ser motivo suficiente para que la SPEGC anule la plaza.
- 2.-Asistir a las formaciones, reuniones y entrevistas a las que sean convocados, ya sea por la SPEGC, por las empresas participantes y tutores, tanto en la Fase I como en la Fase II del curso, salvo motivo justificado.
- 3.-Comunicar de inmediato a la SPEGC cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de la formación. Se incluyen aquellas que supongan su ausencia del centro formativo y/o centro de trabajo ya sea temporal o permanente.
- 4.- Cumplir con las normas de uso de los espacios gestionados por la SPEGC, o en su caso, de los equipos informáticos y demás equipamiento que se usará durante la formación.
- 5.-No divulgar cualquier tipo de información de carácter confidencial o reservada a la que hayan accedido durante el periodo formativo, ya sea relativa a la SPEGC o la empresa, aceptando las condiciones de confidencialidad correspondientes. Dicha obligación se mantendrá una vez finalizado dicho periodo. El incumplimiento del presente compromiso dará lugar a las responsabilidades correspondientes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejera/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	9/15



Además, específicamente durante la Fase II, los alumnos deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Atender a las orientaciones que reciban de los tutores de la empresa en el ejercicio de su acción formativa, integrándose en la dinámica del departamento al que sean asignados para adquirir su formación práctica.
- Respetar las medidas de seguridad que la empresa tenga establecidas y aquellas otras que le sean indicadas.
- Comunicar a la SPEGC, con carácter previo al inicio de su formación práctica, la realización de cualquier actividad ya sea por cuenta propia o ajena, retribuida o no, que pueda interferir en el correcto desarrollo del periodo formativo. En el caso de que se pretenda realizar la citada actividad adicional una vez iniciada su formación práctica, el alumno deberá trasladar su intención a la SPEGC con anterioridad al inicio de aquella.
- Comunicar por escrito a la SPEGC cualquier modificación de las circunstancias o de los datos facilitados en esta Fase.

El incumplimiento de las obligaciones citadas en esta base podrá dar lugar a la pérdida de la plaza y por tanto de la condición de participante del curso.

#### Base 8. Causas de pérdida de la plaza.

La SPEGC podrá acordar la pérdida de la plaza en el curso por las causas recogidas en las bases y cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- La constatación de alguna irregularidad o falsedad en los datos manifestados por el alumno, o el incumplimiento de algunos de los requisitos que se establezcan para las solicitudes en las bases.
- El incumplimiento por parte del alumno de alguna de sus obligaciones establecidas en las bases.
- Por renuncia voluntaria del alumno que deberá ser comunicada por escrito.
- Cuando, por otra causa ajena a la voluntad de las partes y debidamente justificada, no sea posible el mantenimiento de los compromisos adquiridos.

Del mismo modo durante el desarrollo de la Fase II y en atención a la actitud del participante y/o al grado aprovechamiento de la práctica, la empresa podrá remitir a la SPEGC una propuesta de pérdida de la plaza.

En estos casos, la SPEGC otorgará trámite de audiencia al participante a fin de que dentro de los 3 días siguientes al requerimiento que se realice, presente las alegaciones que considere oportuno y posteriormente dictará el correspondiente acuerdo que será comunicado tanto al alumno como a la empresa.

La pérdida de la plaza supondrá la pérdida del participante de todos los derechos inherentes a partir de la fecha en que se produzca, por lo que se suspenderá el derecho a percibir la asignación económica recogida en las presentes bases, sin perjuicio de las reclamaciones que se puedan interponer por daños y perjuicios ocasionados por participante.

#### Base 9. Interpretación y modificación de las bases.

La SPEGC estará facultada para interpretar y modificar las presentes bases y resolver las dudas que puedan suscitar la presente convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	10/15



## Base 10. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“Reglamento General de Protección de Datos”, o “RGPD”), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”) y normativa vigente en protección de datos, consintiendo al tratamiento de sus datos, le informamos y consiente al contenido de esta información y al tratamiento de sus datos conforme a lo dispuesto.

Toda información o dato personal facilitado en el proceso de inscripción, son incorporados a nuestros sistemas de tratamiento de datos conforme a lo dispuesto en el presente apartado.

### **¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS Y CUÁLES SON SUS DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO?**

El responsable del tratamiento de sus datos es la **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (en adelante, pudiendo denominarse “SPEGC”)**, sociedad mercantil de nacionalidad española, con C.I.F. A-35483221 y domicilio social y postal en Avda. de la Feria, 1 C.P. 35012 Las Palmas de Gran Canaria (isla de Gran Canaria, Comunidad Autónoma de Canarias, España), teléfono de contacto: (+34) 928.424.600, correo electrónico de contacto: [lopd@spegc.org](mailto:lopd@spegc.org).

Sin perjuicio de lo anterior, los restantes colaboradores del curso, podrán determinar conjuntamente con la SPEGC los objetivos y los medios del tratamiento en protección de datos, así como ser cesionarios de sus datos, por lo que podrían ser considerados como corresponsables del tratamiento/responsables del tratamiento de sus datos, siendo la SPEGC la encargada de la coordinación de la formación y de la recogida y gestión de los datos de carácter personal. En caso de ser estos terceros corresponsables/responsables del tratamiento, le será aplicable a los datos de carácter personal facilitados la Información básica y adicional en protección de datos, o en su caso, la Política de Privacidad, propia de estos terceros.

### **¿DE DÓNDE PROCEDEN LOS DATOS QUE TRATA EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, QUÉ DATOS SON Y CUÁLES SON LOS FINES DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS?**

Sus datos personales proceden de los facilitados a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Contenido de los formularios de inscripción facilitados en el Sitio Web para su inscripción, siendo la información y datos tratados los que se solicitan en el mismo.
- Datos transmitidos, facilitados u obtenidos por cualquier medio, como consecuencia de su inscripción en el curso.
- Contenido de los correos electrónicos que mantenga con el responsable del tratamiento o con los denominados como corresponsables y colaboradores del curso, pudiendo ser en cualquier caso su dirección de correo electrónico, su nombre completo e incluso su teléfono de contacto, siendo la demás información y tipos de datos tratados los que se faciliten libremente a lo largo de la comunicación por correo electrónico entre ambas partes, pudiendo incluir datos de salud, a lo que expresamente consiente.
- Contenido de cualesquiera otros formularios o medios de contacto incorporados en el Sitio Web para llevar a cabo actuaciones y actividades integradas en el curso, pudiendo ser en cualquier caso su dirección de correo electrónico, su nombre completo e incluso su teléfono de contacto, siendo la demás información y tipos de datos tratados los que soliciten en los formularios de que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	11/15



se trate atendiendo al objeto de los mismos, pudiendo incluir datos de salud, a lo que expresamente consiente.

- Resultado de las actuaciones presenciales o no presenciales relacionadas con el curso.
- Facilitados por los colaboradores y prestadores de servicios participantes en la organización y ejecución del curso.

La **FINALIDAD** para la gestión, desarrollo, ejecución, cumplimiento y mantenimiento del Programa Tecnova2 y las circunstancias para ello necesarias, incluyendo su administración, fiscalidad, satisfacer contratos y acuerdos, envío de comunicaciones comerciales electrónicas, estudios estadísticos.

Sus datos serán utilizados para la confección de listados de asistencia y para la emisión de diplomas acreditativos de la realización del curso o de la asistencia al evento, en su caso.

Cuando en los medios habilitados para recabar sus datos de carácter personal los campos que recogen datos de carácter personal estén marcados con un (\*) o dispongan ser campos obligatorios o requeridos, serán de cumplimentación obligatoria, siendo el resto, de cumplimentación voluntaria, solicitándole por la SPEGC únicamente datos obligatorios y necesarios para cumplir con obligaciones legales y circunstancias de su relación con el responsable del tratamiento, por lo que no proporcionarlos podrá implicar no poder llevarla a cabo. Si no se aportaran datos considerados obligatorios o necesarios, la SPEGC podrá no aceptar y/o gestionar la consulta/solicitud/servicio formulado o que se pretenda. La aportación del resto de sus datos es voluntaria.

Cuando se soliciten datos de carácter personal mediante cumplimentación de un formulario o similar y sea preciso hacer clic en un botón de “Enviar” o similar, se encuentra a su disposición un cuadro con “Información básica sobre protección de datos”, así como se encuentra habilitada una casilla de Aceptación indicando que ha leído y consentido, entre otros documentos, en su caso, estas Bases (y disponiendo de un enlace directo en ese momento), de manera que el hacer clic en la mencionada casilla implica necesariamente su manifestación de que ha leído y ha sido informado del contenido de estas Bases y que otorga consentimiento a la misma y al tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en su contenido.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, usted consiente expresamente a que los datos de carácter personal facilitados, incluyendo expresamente sus datos de salud, en caso de facilitarlos voluntariamente, sean tratados por la SPEGC con la/s finalidad/es mencionada/s y conforme al contenido de las presentes Bases.

En caso de que nos facilite datos personales de terceros, se responsabiliza de haber informado y haber obtenido el consentimiento previo y expreso de los titulares de los datos para aportárnoslos con las finalidades dispuestas, notificándoles del contenido de la presente cláusula.

### **¿CUÁL ES LA BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS?**

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento, el cumplimiento y ejecución de contratos o servicios solicitados por su parte, la inscripción en el curso, el cumplimiento y ejecución de la relación jurídica generada, el cumplimiento y ejecución de las condiciones propias del curso o evento y su marco jurídico, así como el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, incluidas las de protección de datos de carácter personal, entre otras que resultaren de aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letras a), b) y c) del RGPD y letra f) conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LOPDGDD.

### **¿CUÁLES SON LOS DESTINATARIOS DE MIS DATOS?**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	12/15



Los destinatarios de sus datos, a los que consiente expresamente que sean cedidos o comunicados los datos personales obtenidos en el marco del Programa de Formación y Empleabilidad en nuevos sectores productivos (Programa Tecnova2), serán los siguientes:

- a) Responsable del tratamiento (SPEGC);
- b) Resto de participantes en proceso de selección y beneficiarios formación;
- c) Resto de entidades públicas colaboradoras en la convocatoria, incluyendo al Servicio Canario de Empleo;
- d) Terceros a los que resulte necesario por obligación legal o resultar necesario o derivado de su relación jurídica con el responsable del tratamiento, como Administración con competencia, Juzgados y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía Judicial, en su caso;
- e) Proveedores del Programa (encargados de tratamiento);
- f) Publicación de datos de los solicitantes en página web [www.spegc.org](http://www.spegc.org). Además, de la Publicación de imágenes en página web y redes sociales de la SPEGC y de los colaboradores, así como en los medios de comunicación en soporte papel y digital, en caso de haber consentido a su captación y publicación en el formulario de inscripción

La SPEGC no será responsable de los tratamientos y posteriores utilidades de los datos que pudieran efectuarse por terceros.

No existe intención del responsable del tratamiento de realizar transferencia de sus datos a tercer país u organización internacional. No obstante lo anterior, la SPEGC usa los servicios de Google Ireland Inc., para la comunicación por correo electrónico, empresa ubicada en Estados Unidos, los servicios de JotForm Inc., para la creación y gestión de los formularios de inscripción y compra on-line a cursos y eventos, empresa igualmente ubicada en Estados Unidos, a lo que expresamente consiente.

### **¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO SE CONSERVAN MIS DATOS?**

El plazo de conservación de sus datos coincidirá con la duración de su relación con el responsable del tratamiento, la duración de la ejecución del curso, la duración del plazo de justificación y custodia de documentos conforme a la normativa aplicable, el necesario para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento y conservación de sus datos o se precisen para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones relacionadas con su relación o con el tratamiento de sus datos, conservándose en este caso hasta la finalización de sus plazos de prescripción.

### **¿QUÉ DERECHOS TENGO EN PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL?**

En cuanto a sus derechos en protección de datos y su forma de ejercitarlos, podrá encontrar toda la información en el apartado 7 de la Política de Privacidad del sitio web [www.spegc.org](http://www.spegc.org), siendo los siguientes: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), derecho a retirar su consentimiento y a presentar una reclamación ante una autoridad de contrato ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), pudiendo ejercitarlos mediante escrito dirigido a la SPEGC a su domicilio o por correo electrónico a [lopdp@spg.org](mailto:lopdp@spg.org), adjuntando copia de su D.N.I. o documento identificativo y de su representación, en su caso.

No se realizan decisiones automatizadas ni elaboración de perfiles con los datos obtenidos por parte de la SPEGC.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	13/15



### Base 11. Régimen jurídico y normativa aplicable.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en las presentes bases. Para lo no establecido en la misma, será de aplicación las normas de derecho privado.

### Más información:

[www.spegc.org](http://www.spegc.org)

[formacion@spegc.org](mailto:formacion@spegc.org)

928 42 46 00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	<b>Fecha</b>	27/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	<b>Página</b>	14/15



## ANEXO I - MODELO DE ACEPTACIÓN

D./D<sup>a</sup>. [\_\_\_\_\_], mayor de edad, con D.N.I. núm. [\_\_\_\_\_], domicilio en [\_\_\_\_\_], teléfono [\_\_\_\_\_] y correo electrónico a efectos de notificaciones [\_\_\_\_\_],

Habiendo sido seleccionado para participar en la Fase I-Formación del “CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD” correspondiente al Programa de formación y empleabilidad de nuevos sectores productivos, y conociendo los términos, condiciones y obligaciones contenidas en las bases que rigen la citada formación, a medio de la presente:

**ACEPTO** la plaza para el citado curso “CURSO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD” y las obligaciones previstas en las bases que rigen el citado curso.

Asimismo, **DECLARO RESPONSABLEMENTE**:

- Que tengo la capacidad suficiente para la realización del curso.
- Que no estoy incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

[Fecha y firma]

(Firmar preferiblemente con certificado digital: DNIe, FNMT ...)

(En caso de firmarse a mano se deberá enviar el documento escaneado al siguiente correo: [formacion@spegc.org](mailto:formacion@spegc.org). El original se deberá entregar, tan pronto como sea posible, en la oficina de la SPEGC, en Avda. de La Feria, núm. 1-INFECAR, C.P. 35012-Las Palmas de Gran Canaria.)

**Consentimiento e Información básica sobre Protección de Datos:** Con la firma del presente documento CONSIENTE expresamente al tratamiento de sus datos personales, incluidos de salud, en su caso, a los que se refiere el mismo y/o se contienen o derivan de él, informándole de que sus datos personales son incorporados a nuestros sistemas de tratamiento de datos. **Responsable del tratamiento:** SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U., C.I.F. A-35483221, domicilio social y postal Avda. de la Feria, 1 C.P. 35012 Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria – España), teléfono de contacto: +34 928.424.600, correo electrónico de contacto: [lopd@spegc.org](mailto:lopd@spegc.org). **Finalidad:** Gestión, desarrollo, ejecución, cumplimiento y mantenimiento de relación con clientes y prestación de servicios, cursos y eventos, y circunstancias de/para ello necesarias, incluyendo facturación, cobros, pagos, contabilidad, administración, fiscalidad, impuestos, satisfacer contratos y acuerdos, envío de comunicaciones comerciales electrónicas y realización de estudios estadísticos. **Legitimación:** La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento, el cumplimiento y ejecución de contratos o servicios solicitados por su parte, la inscripción en el curso o evento, el cumplimiento y ejecución de la relación jurídica generada, el cumplimiento y ejecución de las condiciones propias del curso o evento y su marco jurídico, así como el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, incluidas las de protección de datos de carácter personal, entre otras que resultaren de aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letras a), b) y c) del RGPD y letra f) conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LOPDGD. **Destinatarios:** Los destinatarios de sus datos, a cuya comunicación de sus datos consiente expresamente al aceptar la presente Política de Privacidad, serán los siguientes: a) El propio responsable del tratamiento mencionado (la SPEGC); b) los colaboradores de los cursos o eventos que se realicen en colaboración; c) en general, terceros a los que resulte necesaria su comunicación en cumplimiento de obligación legal o por resultar necesarias o derivadas de la existencia de su relación jurídica con el responsable del tratamiento o con los denominados como colaboradores, en algunos supuestos mediante comunicación directa del responsable de tratamiento y en otros mediante respuesta a solicitud recibida por el responsable del tratamiento, como los siguientes (con finalidad de ejercicio de sus funciones públicas y objetos sociales, pudiendo ejercitar sus derechos en protección de datos antes los mismos): Administración con competencia en la materia, Administración tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Juzgados y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Judicial, entidades aseguradoras; d) proveedores del responsable del tratamiento y del proyecto en general (encargados de tratamiento) relacionados con servicios de consultoría, formación, asesoramiento jurídico, servicios administrativos, servicios informáticos, servicios de formularios de inscripción, o cualquier otro servicio necesario o contratado para la inscripción y compra on-line de cursos y eventos y para su ejecución, en los términos y condiciones dispuestos en la normativa en protección de datos. No existe intención del responsable del tratamiento de realizar transferencia de sus datos a tercer país u organización internacional. No obstante lo anterior, la SPEGC usa los servicios de Google Ireland Inc., para la comunicación por correo electrónico, empresa ubicada en Estados Unidos, los servicios de JotForm Inc., para la creación y gestión de los formularios de inscripción y compra on-line a cursos y eventos, empresa igualmente ubicada en Estados Unidos, a lo que expresamente consiente. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir datos, así como otros derechos que se recogen en la “Información adicional”. **Información adicional:** Puede consultar la “Información adicional” en la “Política de Privacidad” de la página web [www.spegc.org](http://www.spegc.org) y en las “Bases del Curso” igualmente publicadas en la página web [www.spegc.org](http://www.spegc.org).

Código Seguro De Verificación	AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA==	Fecha	27/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejera/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AgQ8cLwWRGIWJ22ULNctgA=</a>	Página	15/15

